

# Procedimiento de autorización de la UE para los plaguicidas

A raíz de la controversia sobre la renovación de la aprobación del glifosato, el Parlamento Europeo creó en febrero de 2018 la Comisión Especial sobre el Procedimiento de Autorización de la Unión para los Plaguicidas. Se espera que el Parlamento someta a votación en el Pleno las recomendaciones de esta comisión especial en enero de 2019.

## Antecedentes

El [Reglamento de 2009 sobre productos fitosanitarios](#), a menudo denominados «[plaguicidas](#)», tiene por objeto garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente y mejorar el funcionamiento del mercado interior, incrementando al mismo tiempo la producción agrícola.

Los productos fitosanitarios se someten a un doble procedimiento de aprobación. En primer lugar, las **sustancias activas** se aprueban a nivel de la Unión siempre que cumplan una serie de criterios. La Comisión aprueba una sustancia activa para uno o más usos específicos tras una evaluación del riesgo a cargo de los organismos reguladores nacionales y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), un ejercicio de gestión del riesgo que lleva a cabo la Comisión, y la aprobación de un comité permanente de representantes de los Estados miembros. La aprobación puede estar sujeta a diversas condiciones y se suele conceder por un período de diez años. Pueden aplicarse diferentes excepciones a casos específicos. En segundo lugar, un **producto fitosanitario** comercial que contenga una o más sustancias activas aprobadas es autorizado a escala de Estado miembro si satisface determinadas condiciones, por ejemplo: si resulta suficientemente eficaz en condiciones reales de uso; si no tiene ningún efecto nocivo (directo o indirecto) en las personas ni en los animales; y si no provoca un impacto inaceptable en el medio ambiente. Para facilitar el proceso de autorización, la Unión Europea se ha dividido en tres zonas administrativas: Norte, Centro y Sur.

## Renovación de la aprobación del glifosato

En 2015 surgió una controversia sobre la renovación de la aprobación del [glifosato](#), una sustancia activa muy utilizada en herbicidas de amplio espectro. La controversia se inició por la existencia de evaluaciones divergentes acerca de su carcinogenicidad: el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, asociado a la Organización Mundial de la Salud, clasificó el glifosato como probablemente cancerígeno para las personas, mientras que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas consideraron poco probable que representara un riesgo carcinogénico para el ser humano. En diciembre de 2017, la Comisión Europea renovó la aprobación del glifosato por un período de cinco años.

## Posición del Parlamento Europeo

En febrero de 2018, el Parlamento Europeo creó la Comisión Especial sobre el Procedimiento de Autorización de la Unión para los Plaguicidas (PEST). En su [informe](#) de 6 de diciembre de 2018, esta comisión especial destacó la necesidad de mejorar el Reglamento y su [aplicación](#) con vistas a alcanzar su objetivo. En el informe se formulan una serie de recomendaciones, entre ellas: mejorar la transparencia (lo que incluye el acceso del público a los estudios de evaluación) y evitar los conflictos de intereses; asignar recursos suficientes y conocimientos especializados adecuados a los organismos públicos implicados; dejar de permitir la utilización de productos fitosanitarios en los espacios públicos; introducir un sistema de vigilancia posterior a la comercialización a fin de supervisar sistemáticamente los efectos en la vida real, en particular a largo plazo; financiar investigaciones independiente sobre los efectos de los plaguicidas y las alternativas a los mismos; y mejorar el funcionamiento del sistema de zonas. El informe también pide a la

Comisión que presente una propuesta legislativa por la que se modifique el Reglamento, con el fin de impulsar un procedimiento acelerado de aprobación de plaguicidas de bajo riesgo de origen biológico, y que designe a los Estados miembros que deban poner en marcha la evaluación del riesgo para las nuevas aplicaciones (como ocurre en la actualidad con las renovaciones). Está previsto que el Parlamento Europeo vote el informe en enero de 2019.

Informe de propia iniciativa: [2018/2153\(INI\)](#); comisión competente para el fondo: PEST; ponentes: Norbert Lins (PPE, Alemania) y Bart Staes (Verts/ALE, Bélgica).

